

FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO Oficina COMPRAS - FABRICA MILITAR RIO TERCERO Dirección Av. Cabildo 65 3º Piso CABA Teléfono 4779-3128/3121/3122 CUIT 30-54669396-8		ORDEN DE COMPRA	
		Nº	OC-2022-RT-018
		FECHA	1/2/2022
		Modalidad	Sin Modalidad

Expediente Nº	EX-2021-100669423-APN-FMSE#MD				Requerimiento de Compras Nº	REC-2021-RT-191			
Procedimiento	Tipo	LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL				Nº	LPR-2021-RT-027		
Acto Administrativo de Adjudicación	Tipo	Informe	Nº	9448350	Fecha	1/2/2022	Autoridad	GTE DE COMPRAS	

PERSONA FISICA O JURIDICA ADJUDICADA									
Denominación	PASTORINO SEGURIDAD SRL						CUIT	30-70857308-2	
Domicilio	EMILIO OLMOS Nº 470								
Localidad	CBA	Provincia	CBA			País	ARGENTINA		
Teléfono	(0351) 4213411 Int. 210 / obras@pastorinoseguridad.com.ar								

BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS								
Reglón Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin Impuestos	IVA		Precio Total	
					Alicuota	Monto		
1	MOTOBOMBA DIESEL PARA RCI 227 M3/h a 91,5 m.c.a MODELO IU 200X1500X400-145HP	1	c/u	USD 25.800,00	21,00%	USD 5.418,00	USD 31.218,00	
2	Transporte, descarga, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal de SHYMA	1	c/u	\$ 1.638.393,21	21,00%	\$ 344.062,57	\$ 1.982.455,78	
TOTAL SON PESOS: Un millón novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con setenta y ocho centavos. TOTAL SON DOLARES: Treinta y un mil doscientos dieciocho.								

Forma de Pago	50% anticipado previa presentación de contragarantía; resto 30 días corridos fecha Factura y de recibida de conformidad la provisión.
Plazo de Entrega	Entre 30 y 45 días de notificada la Orden de Compra.
Lugar de entrega	F.M.R.T., con flete y seguro de transporte a cargo del adjudicatario.

- a) Área Solicitante: SHYMA (REC-2021-RT-191).
- b) **A los efectos de dar cumplimiento a la forma de pago establecida, deberá enviar a la brevedad posible dos CONTRA GARANTIA, por un monto equivalente al anticipo solicitado [PESOS: NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 991.227,89)], [DOLARES: QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE (U\$S 15.609,00)].**
- c) La motobomba deberá ser entregada con un REMITO, donde se indique número de Orden de Compra y renglones a los cuáles corresponden. Sin este documento no se podrá dar el respectivo ingreso contable, y por consiguiente tampoco será factible la emisión del Certificado de Recepción y liquidación de la Factura.
- d) La motobomba a proveer debe ser nueva y sin uso. Asimismo, debe ser suministrada debida y perfectamente identificada; como así también en su embalaje normal de comercialización y/o adecuadamente acondicionados al efecto de su protección contra golpes y/o agentes externos que pudieren deteriorarlo; disminuir su vida útil o incluso inutilizarlos. Además, deberán estar perfectamente identificados cada embalaje con la designación, el número de Orden de Compra y el nombre del Proveedor de manera clara.

e) **GARANTÍA:**

El adjudicatario garantizará el servicio por defectos de fabricación o vicios ocultos por un período de doce (12) meses computados a partir de la fecha de emisión del correspondiente certificado de recepción definitiva.

Si durante el período de garantía se produjesen inconvenientes debidos a deficiencias comprobables y atribuibles a los elementos provistos objeto de la presente contratación, el adjudicatario se compromete a subsanarlo dentro del menor lapso y sin cargo adicional alguno para F.M.R.T.

Durante el lapso que dure la reparación / reposición que eventualmente haya que efectuar, el plazo de cobertura por garantía quedará neutralizado, reanudándose una vez que se haya superado el problema.

- f) La presente Orden de Compra implica, en todos los casos, el absoluto conocimiento y aceptación del Oferente, tanto de los materiales a utilizar; de los lugares dentro del predio de FMSE RT en los que se realizarán los trabajos a ejecutar, como así también estos últimos propiamente dichos, referidos al servicio objeto de la presente licitación, por lo que se considerará que ha realizado todas las consultas que estime oportunas o necesarias para formalizar una propuesta responsable.

Por consiguiente, se destaca que no serán reconocidos costos adicionales por desconocimiento

de detalles o faltas de previsión del Adjudicatario.

g) Se destaca que en oportunidad del ingreso al predio de F.M.R.T. para efectuar el servicio, será requerido lo siguiente (**enviar toda la documentación requerida a: Rodrigo.odilone@fm.gob.ar** :

- Poseer identificación a la vista (relacionada al servicio a ejecutar).
- Poseer todos los elementos de protección personal contemplados en el Decreto 351/79 que correspondan.

DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL A INGRESAR

- Altas Tempranas ante AFIP.
- Últimos Recibos de Sueldos.
- Último F. 931 y Pago al día.
- Certificado de Cobertura de ART actualizado (fecha emisión menor a 30 días), con nómina cubierta y **Cláusula de No Repetición a nombre de FM S.E.**
- Certificado de Cobertura de Seg. Vida Obligatorio actualizado (fecha emisión menor a 30 días), con nómina cubierta.

DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS

- Título de Propiedad / Tarjeta Verde.
- Seguro del Vehículo / Maquinaria.
- Carnet de Conducir (del operario que la conducirá).
- Tarjeta Azul / Autorización de la Empresa para que el operario conduzca ese vehículo
- ACLARACIÓN:
En caso de MONOTRIBUTISTAS en la empresa, los mismos deberán contar con:
 - Constancia de Monotributo.
 - Pago de Monotributo al día.

- Seguro Personal.
- Contrato de Vinculación con la Empresa.

h) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se destaca que el importe de la mencionada garantía de adjudicación, es de DOLARES: TRES MIL CIENTO VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (U\$S 3.121,80), corresponde al 10 % del valor total de la Orden de Compra, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 15° del P.B.Y.C.P. (Ver Artículo 16° del P.B.Y.C.P. “Moneda y formas de garantía”).

Se destaca que el importe de la mencionada garantía de adjudicación, es de PESOS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 198.245,58), corresponde al 10 % del valor total de la Orden de Compra, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 15° del P.B.Y.C.P. (Ver Artículo 16° del P.B.Y.C.P. “Moneda y formas de garantía”).

- i) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Se aplicará una multa del CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día corrido de atraso.

j) RECEPCIÓN TÉCNICA

En la recepción técnica definitiva participará personal de Inspección de Calidad de Fábrica Militar Río Tercero.

Aclaración:

**Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, C.U.I.T. N° 30-54669396-8, N° Inscripción Impuesto de Sellos de la Provincia de Córdoba N° 48001408.
Impuesto de Sellos pagado por Declaración Jurada, mes febrero, año 2022, Impuesto \$ 23.789,47 y U\$S 374,62**

El pago del Impuesto de Sellos deberá ser efectivizado mediante transferencia bancaria al Banco de la Nación Argentina Sucursal Río Tercero – Cuenta Corriente N° 0436 20001/88 CBU N° 0110436720043620001884, enviando constancia del depósito a la dirección de correo electrónico: tesoreria.rt@fm.gob.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Orden de compra

Número: DOCFI-2022-10085260-APN-FMSE#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Febrero de 2022

Referencia: OC-2022-RT-018 PASTORINO SEGURIDAD SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.02 10:15:37 -03:00

Santiago Lopez
Jefe I
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.02 10:15:37 -03:00